

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. URE-URECA. JAÉN

2018/2445 *Adjudicación directa Martínez Ortiz.*

Edicto

Doña Virtudes Cano Cabrera, Jefa de URE-URECA del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y Art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el Sr. JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA, AGENCIA TRIBUTARIA ANDALUZA, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA: Visto el resultado de la subasta celebrada en el día 17/04/2018, en el Expediente núm. 2012/33005, por débitos a favor de la Comunidad Autónoma Andaluza en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor, del municipio de POZO ALCÓN, en cuya Acta consta que queda abierto el trámite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación,

ACUERDO:

Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa, admitiéndose ofertas según lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Calle Carretera Córdoba S/N (Casería Escalona) de Jaén, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de celebración de la subasta que quedó desierta.

Expediente núm. 2012/33005.

Descripción de los bienes a enajenar:

1.-RÚSTICA: 100% del pleno dominio con carácter privativo de terreno situado en Paraje Barranco Lorca, denominación Loma Martos del municipio de Pozo Alcón. Descripción: Tierra cereal secano y olivar con una cueva para albergue de ganado. Tiene una superficie de 18 hectáreas, 64 áreas y 40 centiáreas.

Finca Registral: 10052 del Registro de la propiedad de Cazorla.

IMPORTE DE LA VALORACIÓN: 96.550,82 euros.

Cargas Preferentes:

1.-Hipoteca a favor de Unicaja, por importe de 9.464,86 euros a fecha 18/09/2017.

2.-Anotación letra C, a favor de Unicaja, seguido en autos de ejecución de títulos judiciales núm. 22/2010 del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Cazorla por importe de 4.952,48 euros.

Arrendamientos: No constan en este Servicio.

TIPO DE SUBASTA: 61.600,11 euros en 2.ª Licitación.

Jaén, a 01 de Junio de 2018.- La Jefa de la URE-URECA, VIRTUDES CANO CABRERA.